



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTO:

El Proveído N° D1617-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 13.08.2025; Informe N° D426-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 13.08.2025; Contrato de Ejecución de Obra N° 05-2025-GR.CAJ-GSRJ; Resolución de Alcaldía N° 100-2025-MDLC/A de fecha 20.03.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano descentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2025-MDLC/A, de fecha 20 de marzo del 2025, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la institución educativa N° 16480 del C. P. Rumipite Bajo - Distrito de La Coipa - Provincia de San Ignacio - Región de Cajamarca" - CUI N° 2382632. El valor del proyecto es de S/. 5'564,721.50 soles, siendo su plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Con fecha 27 de marzo del año 2025, se suscribe el CONVENIO para la Formulación, Evaluación y/o Ejecución de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal exclusiva entre la Gerencia Sub Regional Jaén y la Municipalidad Distrital de la Coipa – San Ignacio, para establecer los términos y condiciones para continuar con la ejecución de la inversión pública: "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la institución educativa N° 16480 del C. P. Rumipite Bajo - Distrito de La Coipa - Provincia de San Ignacio - Región de Cajamarca", con código único de inversiones 2382632;

Que, mediante **Contrato de Ejecución de Obra N° 05-2025-GR.CAJ-GSRJ – "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16480 DEL C. P. RUMIPITE BAJO – DISTRITO DE LA COIPA – PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGIÓN DE CAJAMARCA"**; suscrito el 01 agosto 2025, con la Empresa CONSORCIO RUMIPITE integrado por DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, con RUC N° 20600277139 y CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L con RUC N° 20487818535, el operador tributario es DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, con RUC N° 20600277139, por un monto de S/. 5'235,364.28 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro con 28/100 soles) (con IGV), por un plazo de ejecución de la prestación de 240 días calendario; cuyo Representante Legal Común del Consorcio es JONATHAN GUEVARA MENDOZA, identificado con DNI N° 47578060.

Que, mediante Informe N° D426-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 13.08.2025, el Sub Gerente de Operaciones, señala que, actualmente la inversión se encuentra en la etapa de ejecución de la obra, por lo que, la entidad tiene la necesidad de contratar el Servicio del Coordinador de obra, así como también los servicios de contratación de ingenieros y asistentes que contribuyen a las acciones técnicas y administrativas con el objetivo de dar seguimiento, monitorear y supervisar la ejecución de la obra en mención; y concluye:

- Por lo tanto, en cumplimiento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante DS N° 082-2019-EF del TUO y por el DS N° 344- 2018-EF y sus modificatorias y demás normativa vigente, la Sub Gerencia de Operaciones, en el Diligente ejercicio de sus funciones y atribuciones, otorga la conformidad técnica correspondiente a la Reestructuración N° 01 de Gastos Administrativos de la Obra: "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la institución educativa N° 16480 del C. P. Rumipite Bajo – Distrito de La Coipa – Provincia de San Ignacio – Región de Cajamarca"; por el monto total de S/. 136,119.47 soles (Ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve mil con 47/100 soles), sin alterar el porcentaje ni el monto que se señala en el expediente técnico primigenio.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Proveído N° D1617-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 13.08.2025 el encargado de la Gerencia Sub Regional Jaén, CPC Cajusol Yovera Ceferino, solicita emitir Acto Resolutivo de la aprobación la reestructuración N° 01 de Gastos Administrativos de la obra en mención;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificado y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visión del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reestructuración N° 01 de Gastos Administrativos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16480 DEL C. P. RUMIPITE BAJO – DISTRITO DE LA COIPA – PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGIÓN DE CAJAMARCA"; por el monto total de S/. 136,119.47 soles (Ciento treinta y seis mil ciento diecinueve mil con 47/100 soles), sin alterar el porcentaje ni el monto que se señala en el expediente técnico primigenio. Como se detalla:

REESTRUCTURACIÓN N° 01 DE GASTOS ADMINISTRATIVOS							
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16480 DEL C. P. RUMIPITE BAJO - DISTRITO DE LA COIPA - PROVINCIA DE SAN IGNACIO- REGION DE CAJAMARCA"							
LUGAR	: RUMIPITE - LA COIPA						
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 240 D.C.						
ITEM	CONCEPTO	Nº	UNIDAD	MESES	DEDICACIÓN ALA GESTIÓN	COSTO UNIT.	TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTO						
1.00	PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE OBRA						
26.81.43	1.01 Coordinador de obra	1.0	Mes	8.0	100%	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00
26.81.43	1.03 Asistente técnico en ingeniería	1.0	Mes	8.0	100%	S/ 3,500.00	S/ 28,000.00
26.81.43	1.04 Asistente técnico Administrativo	1.0	Mes	8.0	100%	S/ 2,500.00	S/ 20,000.00
							S/ 88,000.00
TOTAL ITEM A							S/ 88,000.00
B	DESAGREGADO DE GASTOS FIJOS						
1.00	MOVILIDAD Y EQUIPOS DE CAMPO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO						
26.81.43	1.01 Mantenimiento preventivo y correctivo de camionetas	1.0	servicio	1	100%	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
26.81.43	1.02 Viáticos	1.0	mes	7.0	100%	S/ 300.00	S/ 2,100.00
26.81.42	1.03 Compra de repuestos y accesorios de vehículos	1.0	estim	1.0	100%	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
26.81.42	1.04 Combustible	900	galón	1.0	100%	S/ 18.00	S/ 16,200.00
							S/ 38,300.00
2.00	GASTOS DE SERVICIOS DIVERSOS						
26.81.43	2.01 Gastos Legales, Arbitrales y de Peritaje	1.00	servicio	...	100%	S/ 9,819.47	S/ 9,819.47
							S/ 9,819.47
TOTAL ITEM B							S/ 48,119.47
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS							136,119.47

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente en el Portal de la Entidad, y el SEACE de Contrataciones del Estado de corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL